

En la casa consistorial del pueblo de Calumbes, capital del  
concejo de Sivadewa en la provincia de Ovied, a quince  
de octubre de mil ochocientos setenta y siete, ante el Señor Al-  
calde Presidente de este Ayuntamiento y del infanzonado Gene-  
ral, compareció Don Manuel Burballa Encarnado, vecino de  
Sonega en este distrito y dijo: Que decaído en barcas  
para ultramar a un hijo Gerardo Burballa Sonega decaído  
de diez y siete años, y recuntando hereditas que el Don  
Gerardo Burballa lleba en bicerencia patrimonial y que se  
halla encausado civil sin judicial menter.

A plicia al Señor Presidente le provinte a certificar  
que así lo acredita y entiendo en este acuerdo lo  
atregado por el Don Manuel entiendo la presente a eta  
con arreglo al artículo veinte y quatro del Real Decreto  
de once de agosto de mil ochocientos setenta y cinco, a peticion  
del interesado, la cual quedara archibada en esta Secretaria,  
librando certifiado de la misma por el Secretario  
para los usos que estime convenientemente al Don Manuel  
y lo firme con el Señor Presidente a que certifiado.

Manuel Burballa Encarnado  
General